



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ACUERDO No. 0028
(27 septiembre 2021)

**Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Gestión Ambiental en la
Fundación Universitaria Católica del Sur.**

El Consejo Superior en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designando sus autoridades académicas y administrativas entre otros.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-

Que, el artículo 22 numeral 1 del Estatuto General establece que son funciones del Consejo Superior "Definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución."

Que, en seguimiento de los artículos señalados, en reunión del 27 de septiembre de 2021, el Consejo superior determinó aprobar el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

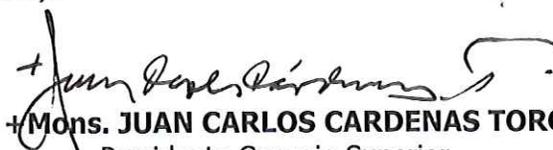
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Plan Institucional de Gestión Ambiental en la Fundación Universitaria Católica del Sur, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


+ Mons. JUAN CARLOS CARDENAS TORO
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

